



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200025300

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco de Bogotá S.A.*
Demandados: *Wow Logistics Colombia y Carlos E Borda.*

Se agrega y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente del banco Bogotá S.A., a través de la cual informa que Carlos E Borda no figura como titular de cuentas.

Respecto de la sociedad Wow Logistics Colombia informa que tomó atenta nota y una vez las cuentas presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación.

De igual modo se agrega la respuesta proveniente del Banco Agrario de Colombia en la que informa que el 18 de diciembre de 2020 registró la medida a nombre de la sociedad Wow Logistics Colombia quien posee producto con la entidad. Sin embargo, señala que este no cuenta con recursos. De Carlos E Borda indica no posee productos con el banco.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29988ddb6539eae812add5165d0af77cb41ab2bade578704578227e3cca081ff

Documento generado en 20/05/2021 07:07:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>